

20149

Guayaquil, Mayo 28 del 2003

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.

14003

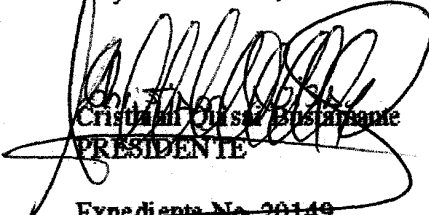
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la Escritura de Cesión de Participaciones de fecha Abril 30 del 2003 celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini de la Compañía **INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. Ltda.** En la misma fecha de la cesión se procedió a registrar esta transferencia en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y todas las participaciones de un valor nominal de veinte centavos de dólar (US\$ 0.20).

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


Cristian Quiroz
PRESIDENTE
Expediente No. 20149

20149

Plantilla

A.K.
Wu

CESSION DE PARTICIPACIONES: FELIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS, "EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A.", SONIA S.A., SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A., LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR, AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A., SONNIA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ-RUBIO Y OSCAR GUTIERREZ CAMACHO A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Abril del dos mil tres, ante mí, doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor FELIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, casado, ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa de las compañías PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS, en su calidad de Gerente; "EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A.", en su calidad de Gerente; SONIA S.A., en su calidad de Gerente General; SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A., en su calidad de Gerente; LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR, en su calidad de Gerente; el señor FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, el señor RICARDO GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A., la

señora SONNIA GUTIERREZ DE GONZÁLEZ-RUBIO, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, el señor OSCAR GUTIERREZ CAMACHO, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Industrial Arroquera del Litoral INDALCA Cia. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos y por los que representa de las Compañías PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, en su calidad de Gerente, EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A. en su calidad de Gerente; SONIA S.A. en su calidad de Gerente General; SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. en su calidad de Gerente; LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente; INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A, legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente; AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, legalmente representada por el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente, Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos a quienes se los podrá denominar "LOS CEDENTES", y, por otra parte, el señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES, a quien se lo podrá denominar "EL CESIONARIO". SEGUNDA: El señor Félix González-Rubio Doménech es propietario de dieciocho mil trescientos veintitrés

participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Ana María Luque de Vallarino es propietaria de mil trescientos dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio es propietario de mil trescientos un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, es propietaria de cuatro mil ochocientos treinta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Edificio González-Rubio S.A. es propietaria de doscientas dieciocho participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Inmobiliaria Montecristi C.A. es propietaria de ciento treinta participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Negocios y Raíces Amex S.A. es propietaria de mil doscientos veinticinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia S.A. es propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A. es propietaria de novecientas treinta y cinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Agrícola Arrocería Granos Seleccionados S.A. Agraselecsa es propietaria de quinientas diecinueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR es propietaria de ciento noventa y dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonnia Gutiérrez de González-Rubio es propietaria de doscientas cincuenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Oscar Gutiérrez Camacho, propietario de una participación de veinte centavos de dólar. Por escritura pública que autorizó el doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Público de Guayaquil, el día doce de junio de mil novecientos setenta se constituyó la Compañía con el nombre de GANADERA COPA ANGELICA COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta. Posteriormente se reformaron sus estatutos y se cambió su denominación por escritura pública que autorizó el doctor Jorge Jara Grau, Notario Público de Guayaquil, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, e inscrita el dos de junio del mismo año, y pasó a llamarse INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. Luego por

escritura pública que autorizó el Abogado Eustorgio Tandazo V., Notario Público de Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se volvió a reformar sus estatutos aumentándose su capital. Finalmente, por escritura pública que autorizó el Abogado José Morante Valencia el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se volvieron a reformar sus estatutos y se aumentó su capital; de tal manera que el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedó establecido en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES o su equivalente a SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA representado por treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de cinco mil sucres cada una (US\$0.20). Las que pertenecen a las siguientes personas: Félix González-Rubio Doménech dieciocho mil trescientos veintitrés participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Ana María Luque de Vallarino, mil trescientas dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio, mil trescientas un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, de cuatro mil ochocientas treinta un participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Edificio González-Rubio S.A. doscientas dieciocho participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Inmobiliaria Montecristi C.A. ciento treinta participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia S.A. dos mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Negocios y Raíces Amex S.A., mil doscientos veinticinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A. novecientas treinta y cinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Agrícola Arrocería Granos Seleccionados S.A. Agraselecsa quinientas diecinueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR

Guayaquil, Octubre 31 del 2001

Señor

FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH,

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PLJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la empresa.

El tiempo de duración de sus funciones, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, es de **CINCO AÑOS** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

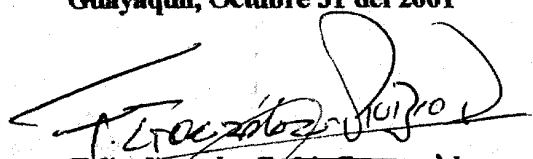
La Compañía **PLJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el día 10 de Febrero de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 24 de Febrero de 1971. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital según escritura autorizada por el Notario Público de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el 28 de Septiembre de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 14 de Octubre de 1971.

Muy atentamente,


Sonia Gutiérrez de González-Rubio
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de **GERENTE** de la Compañía **PLJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**.

Guayaquil, Octubre 31 del 2001


Félix González-Rubio Doménèch
090240763-4

queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-119 del "e-
gistro Mercantil y anotado bajo el N.-3.387 del "apertorio.-" de, 28
de Diciembre del 2.001.-El Registrador de la Propiedad.



Dr. Antonio Macarrete Pizarro
Registrador de la Propiedad - Cadastral

Guayaquil, Febrero 5 del 2001

Señor

FELIX GONZALEZ RUBIO DOMENECH
Ciudad.

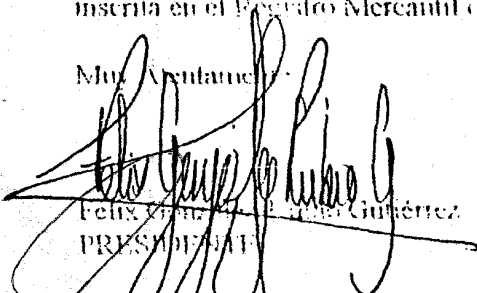
De mis consideraciones.

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A." en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía.

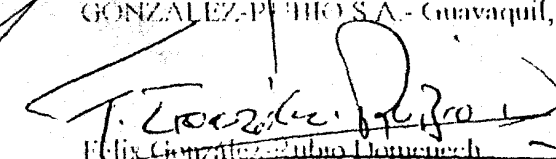
De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS y le corresponde a usted en forma individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,

La Compañía Anónima "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.", fue constituida por escritura pública que autorizó el doctor Juan de Dios Morales Arauco, Notario Público de Guayaquil el día 6 de febrero de 1952; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de febrero de 1952. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital, según escritura pública autorizada por el Abogado Eustorgio Tandazo Marchesía, Notario Público de Guayaquil el 4 de Abril de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Diciembre de 1977. Después se volvieron a reformar sus estatutos aumentando su capital, por escritura pública que autorizó el doctor Alberto Bobadilla Nivela, Notario Público de Guayaquil el 26 de Agosto de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Diciembre de 1977. Luego se reformaron sus estatutos según escritura pública autorizada por el Doctor Alberto Bobadilla Nivela, Notario Público de Guayaquil, el 23 de Junio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Octubre de 1978. Se reformaron sus estatutos aumentando su capital, por escritura pública que autorizó el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Público de Guayaquil el 11 de Febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Abril de 1990. Finalmente se reformaron sus estatutos aumentando su capital por escritura pública que autorizó el Abogado José Morante Valencia Notario Público de Durán el 25 de Septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Mayo de 1997.

Muy Acentuadamente,


Felix Gonzalez Rubio Domenech
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha el cargo de GERENTE, de la Compañía Anónima EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.- Guayaquil, Febrero 5 del 2001


Felix Gonzalez Rubio Domenech

C.C. 09024076-1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓

Folio(s) 30267 ✓ Registro Mercantil No.

6744 ✓ Repertorio No. 8787 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil. Marzo 26 del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 864=

Guayaquil, Febrero 6 del 2001

Señor
FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH
Ciudad.

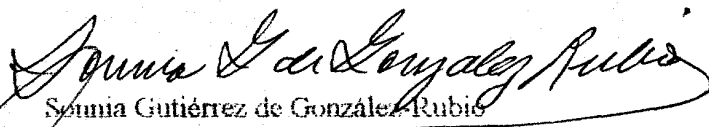
De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima SONIA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía.

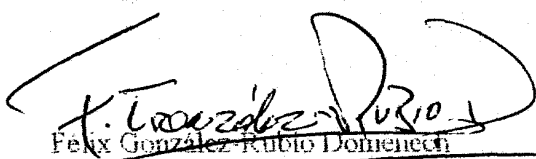
De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS y le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Anónima "SONIA S.A.", fue constituida por escritura pública que autorizó la doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública de Guayaquil el día 13 de diciembre de 1975; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de febrero de 1976. La compañía cambió su denominación por la actual según escritura autorizada por la Da. Norma Plaza de García el 30 de enero de 1976 inscrita el 20 de febrero de 1976. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital, según escritura pública autorizada por el doctor Alberto Bobadilla Nivela, el 7 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 1979. Luego se reformaron sus estatutos según escritura pública autorizada por el Abogado Juan de Dios Miño Frías, el 24 de enero de 1989 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de diciembre de 1989. Finalmente se reformaron sus estatutos aumentando su capital por escritura pública que autorizó el Abogado Jose Morante Valencia Notario Público de Durán el 25 de septiembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Febrero de 1998.

Muy Atentamente,


Sonia Gutiérrez de González-Rubio
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima SONIA S.A. - Guayaquil, Febrero 6 del 2001


Félix González-Rubio Domenech

C.I. 090240763-4

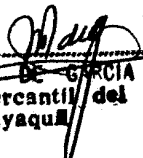
En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 16,464 Registro Mercantil No.

3.749 Repertorio No. 4.841

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, FEBREIRO 23 DE 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Guayaquil, Abril 30 del 2002

Señor

FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH

Ciudad.

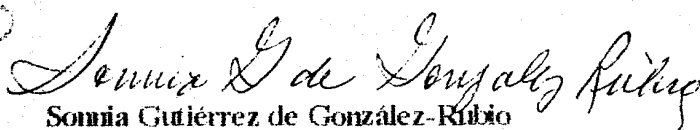
De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la empresa.

El tiempo de duración de sus funciones, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, es de **CINCO AÑOS**, y corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

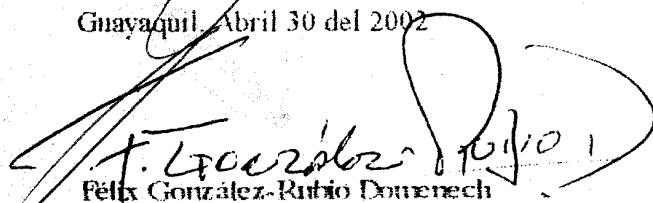
Compañía Sociedad Agrícola y Ganadera Angelica C.A., fue constituida por escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil Dr. Juan de Dios Morales Aranco, el día 26 de Diciembre de 1953 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del mismo año. Posteriormente se aumentó su capital y se reformaron sus estatutos, según escritura autorizada por el Notario Segundo Suplente de Guayaquil, Abogado German Castillo Suarez en ejercicio del cargo por ausencia del titular Dr. Jorge Jara Gran el 8 de Octubre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Enero de 1974. Luego se volvió a aumentar su capital y reformar sus estatutos según escritura pública autorizada por el Notario Público de Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Nivela el 14 de Marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Mayo de 1977. Después se reformaron sus estatutos cambiando su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Urbina Jado, según escritura pública autorizada por el Notario Público Decimo Segundo de Guayaquil Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueno el 11 de Septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 7 de Septiembre del 2000. Finalmente se convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y reformaron sus estatutos según escritura pública autorizada por el Notario del cantón Durán Abogado José Morante Valencia el 11 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Salitre (antes Urbina Jado) el 12 de Marzo del 2001.

Muy atentamente,


Sonia Gutiérrez de González-Rubio
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**

Guayaquil, Abril 30 del 2002


Félix González-Rubio Domenech

DA inscrito hoy, el NOMBRAMIENTO DE GARANTE, que antecede otorgado por la SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA " ANGELICA C.A ", a favor del señor FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMINECH, con el No. 3 del Registro y anotado bajo el No. - 388 del Repertorio.- Salitre, mayo treinta y uno del dos mil dos.- La Registradora de la Propiedad.- *[Firma]*

Guayaquil, Octubre 16 del 2000

Señor
FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH
Ciudad.

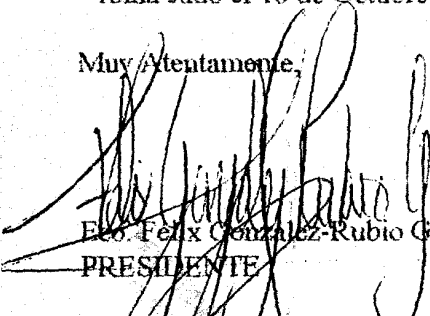
De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima LANGOSTAS DEL ECUADOR LANGOSCUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía.

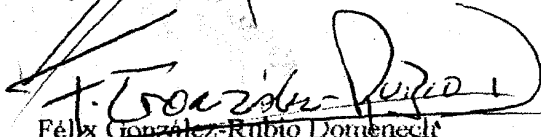
De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS y le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR LANGOSCUADOR S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Cuarto de Guayaquil el día 19 de Noviembre de 1985 con el nombre de AGRÍCOLA VERBENA S.A. AGRIVERBE ratificada y modificada por la escritura autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Ab. Juan de Dios Miño Frías el 30 de Junio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 25 de Noviembre de 1986. Por escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del canton Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías el día 3 de Octubre de 1989 inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 31 de Octubre de 1989, se aumentó su capital en dos millones de sucres y se reformó su estatuto social. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital y se cambió su denominación según escritura pública autorizada por el Abogado José Morante Valencia Notario Público de Durán el 27 de Noviembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 10 de Octubre del 2000.-

Muy Atentamente,


Edo. Félix González-Rubio Gutiérrez
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto en esta fecha el cargo de GERENTE, de la Compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR LANGOSCUADOR S.A. - Guayaquil, Octubre 16 del 2000


Félix González-Rubio Domenech
C.C. 090240763-4

DA inscrito hoy, el NOMBRAMIENTO DE GERENTE que antecede,
otorgado a favor del señor FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH,
con el No. 7 del Registro y 891 del Repertorio.- Salitre,
Octubre veinticinco del dos mil.- La Registradora de la =
Propiedad.

Ab. Yolanda Ramirez Mujica
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON SALITRE



Guayaquil, Enero 27 de 1997

Señor Econ.
FELIX GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE de la empresa en reemplazo del señor Félix González-Rubio Domenech.

El tiempo de duración de sus funciones, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, es de CINCO AÑOS, y corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía Agrícola Arroceras Granos Seleccionados S.A. AGRASELECSA, fue constituida por contrato que autorizó el Notario Público de Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Frías, el día 23 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 25 de noviembre del mismo año. Posteriormente se aumentó su capital, según escritura autorizada por el Notario Público del cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías el 16 de noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 8 de junio de 1989. Luego se volvió a aumentar su capital y reformar sus estatutos según escritura pública autorizada por el Notario del cantón Durán Abogado José Morante Valencia el 7 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 4 de noviembre de 1996.

Muy atentamente,

F. González-Rubio G.

Ing. Ricardo González-Rubio Gutiérrez
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de GERENTE de la Compañía AGRICOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA.
Guayaquil, Enero 27 de 1997

Felix Gonzalez-Rubio Gutierrez
Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez

El Subgerente

Enero 30 de 1997



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

#17374

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION:**

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A.

**Representación Legal : JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA EJERCERÁ EL
GERENTE GENERAL**

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: RICARDO GONZALEZ RUBIO GUTIERREZ

Fecha de Nombramiento: 25 DE ENERO DE 1.991

Fecha de Inscripción: 15 DE FEBRERO DE 1.991

Periodo: 5 AÑOS

**Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe
otro a favor de persona alguna en dicho cargo.**

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A.

Acto: DISOLUCIÓN

Fecha de Inscripción: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

**Resolución de Disolución: #95-2-2-1-0007977, por el Intendente Jurídico de la
oficina de Guayaquil.**

Fecha de Resolución: 11 DE DICIEMBRE DE 1.995

Fecha de Inscripción: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

**Desde el 4 de Septiembre de 1.997, hasta la presente fecha, no consta inscrito
nombramiento de liquidador a favor de persona alguna.**

Fecha de expedición de este certificado: 12 DE MAYO DEL 2.003

**Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente
certificado.**

ABGA. ZOILA CEDENO CELLAN
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

**VALOR PAGADO POR ESTE
TRABAJO: \$ 2.24**

Ref. 2810-m-76

f. Carlos Escobar

**El interesado debe comunicar cualquier error o falla a la Registradora Mercantil
o a sus asesores.**

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil tres, a las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Pichincha número 334 y Elizalde, edificio Del Comercio, segundo piso, oficina 203, se reúnen los accionistas de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, asistiendo los siguientes señores: Sr. Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos propietario de 18.323 participaciones de veinte centavos de dólar; y por los que representa de las Compañías Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, propietaria de 4.831 participaciones de veinte centavos de dólar; Sonia S.A. propietaria de 2.466 participaciones de veinte centavos de dólar; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica S.A., propietaria de 935 participaciones de veinte centavos de dólar; Edificio González-Rubio S.A. * propietaria de 218 participaciones de veinte centavos de dólar; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR, propietaria de 192 participaciones de veinte centavos de dólar; Sr. Félix González-Rubio Gutiérrez, por los derechos que representa de la compañía Agrícola y Arrocería Granos Seleccionados S.A., propietaria de 519 participaciones de veinte centavos de dólar; Sr. Ricardo González-Rubio Gutiérrez, por los derechos que representa de la Compañía Inmobiliaria Montecristi, propietaria de 130 participaciones de veinte centavos de dólar; Sra. Josefina González-Rubio Domenech, por los derechos que representa de la Compañía Negocios y Raíces AMEX S.A., propietaria de 1.225 participaciones de veinte centavos de dólar; Sra. Ana María Luque de Vallarino, Sra. Sonia Gutiérrez de González-Rubio, propietaria de 1.302 participaciones de veinte centavos de dólar; Emilio Luque González-Rubio, propietario de 1.301 participaciones de veinte centavos de dólar; Sr. Oscar Gutiérrez Camacho, propietario de una participación de veinte centavos de dólar cada una. Los socios presentes en esta sesión representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Seis mil trescientos treinta y nueve dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica representado por treinta y un mil seiscientos noventa y nueve participaciones de veinte centavos de dólar por lo que quórum para la celebración de la presente sesión. Preside la Junta el Sr. Cristian Quisai Bustamante, Presidente de la Compañía; quien actúa como Secretario por ausencia del Titular.

Verificado el quórum y la unanimidad de los socios, el Presidente instala la sesión y manifiesta a la sala que la reunión es para AUTORIZAR al Señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos, y por los que representa de las Compañías Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, Edificio González-Rubio S.A.; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A.; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR; Sonia S.A.; a la Compañía Agrícola Arrocería Granos Seleccionados S.A., legalmente representada por el Señor Félix González-Rubio Gutiérrez; a la Compañía Inmobiliaria Montecristi C.A legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez; Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, a Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos; para que puedan ceder y por lo tanto transferir a favor de ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, las participaciones que poseen cada uno en el capital social de la compañía que sumadas dan un total de 27.871 participaciones de veinte centavos de dólar cada una.

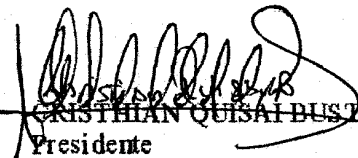
Después de deliberar los socios de la Compañía deciden por unanimidad autorizar al Señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos, y por los que representa de las Compañías Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, Edificio González-Rubio S.A.; Sociedad Agrícola y

Ganadera Angélica C.A.; Langostas del Ecuador S.A. Langoscudor; Sonia S.A; a las Compañías Agrícola Arroceras Granos Seleccionados S.A, legalmente representada por el Señor Félix González-Rubio Gutiérrez, Inmobiliaria Montecristi C.A legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez; Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, a Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos; puedan ceder y por lo tanto transferir a favor de ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, todas las participaciones que poseen cada uno dentro del capital social de la compañía que sumadas dan un total de 27.871 participaciones de veinte centavos de dólar cada una.

No habiendo punto pendiente que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las trece horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente, los socios, y el suscrito Secretario, que certifica. F) Sr. Cristhian Quisai Bustamante. Presidente-Secretario de la Junta. F) Sr. Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos y por los que representa de Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, Sonia S.A. Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica S.A., Edificio González-Rubio S.A., Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR. F) Eco. Félix González-Rubio Gutiérrez, p.l.d.q.r. de Agrícola Arroceras Granos Seleccionados S.A. F) Ing. Ricardo González-Rubio Gutiérrez, p.l.d.q.r. de Inmobiliaria Montecristi C.A. F) Josefina González-Rubio Domenech, p.l.d.q.r. de Negocios y Raíces AMEX S.A. F) Sra. Ana María Luque de Vallarino F) Sr. Enilio Luque González-Rubio F) Sra. Sonia Gutiérrez de González-Rubio F) Oscar Gutiérrez Camacho.

CERTIFICO: Que el acta anterior es fiel copia del original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 25 de Marzo del 2003


CRISTHIAN QUISAI BUSTAMANTE
Presidente

ciento noventa y dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonnia Gutiérrez de González-Rubio doscientas cincuenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Oscar Gutiérrez Camacho, una participación de veinte centavos de dólar. TERCERA: Expuesto lo que se ha indicado en las cláusulas anteriores de esta minuta, el señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos, propietario de dieciocho mil trescientos veintitrés participaciones de veinte centavos de dólar cada una; y por los que representa de las Compañías PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, propietaria de cuatro mil ochocientos treinta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A. propietaria de doscientas dieciocho participaciones de veinte centavos cada una; SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. propietaria de novecientas treinta y cinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR propietaria de ciento noventa y dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; SONIA S.A. propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, legalmente representada por el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, propietaria de quinientas diecinueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una, INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A. legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, propietaria de ciento treinta participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonnia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos, propietario de una participación de veinte centavos de dólar cada una, tienen a bien ceder y por lo tanto transferir a favor del señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES todas las participaciones que poseen en el capital social de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA que sumadas dan un total de veintisiete mil ochocientos setenta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una. CUARTA: El Cesionario señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES acepta la cesión de las veintisiete mil

ochocientas setenta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, le han efectuado a su favor los señores señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos y por los que representa de las Compañías PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, en su calidad de Gerente, "EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A." en su calidad de Gerente; SONIA S.A. en su calidad de Gerente; SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. en su calidad de Gerente; LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR en su calidad de Gerente; AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, legalmente representada por el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente, INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A. legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez; en su calidad de Gerente; Sonnia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos, del capital social de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., en los términos de la cláusula tercera de esta minuta. Sírvasse usted señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades previstas en la ley para la eficacia de esta escritura pública. F) Patricia Vega de Navarrete. Abogada.- Registro número cuatro mil doscientos veintinueve. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por m, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

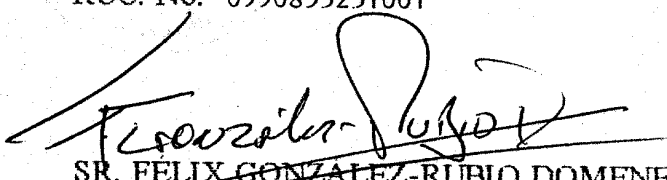
p. PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
RUC. No. 0990102295001

p. EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A.
RUC. No. 0990102333001

p. SONIA S.A.
RUC. No. 0990318158001

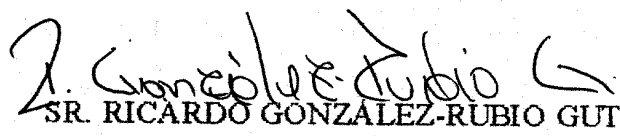
p. SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A.
RUC. No. 0990101825001

p. LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR
RUC. No. 0990853231001



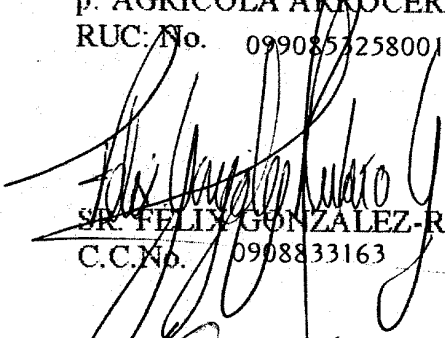
SR. FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH
C.C.No. 0902407634

p. INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A.
RUC. No. 0990853231001

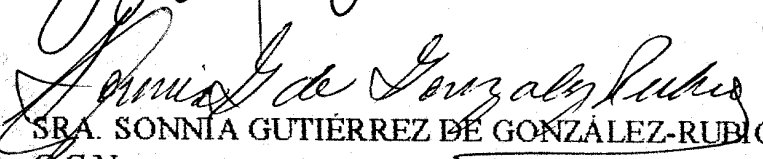


SR. RICARDO GONZALEZ-RUBIO GUTIÉRREZ
C.C.No. 0908943251

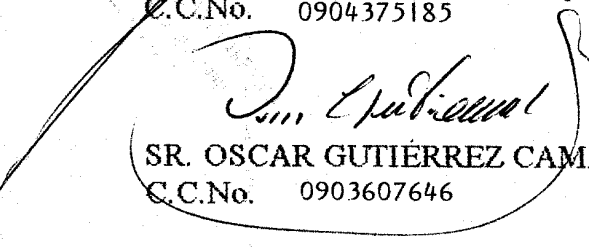
p. AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A.
RUC. No. 0990853258001



SR. FELIX GONZALEZ-RUBIO GUTIÉRREZ
C.C.No. 0908833163



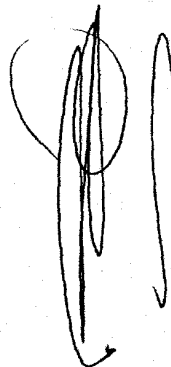
SRA. SONIA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ-RUBIO
C.C.No. 0904375185



SR. OSCAR GUTIÉRREZ CAMACHO
C.C.No. 0903607646

Alberto W. Rosero G.
ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES
C.C.No. 0903015444

1



Se otorgó ante el Notario Titular Trigésimo del cantón, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, en fe de ello y en mi calidad de NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, con fecha de hoy, veintiocho de mayo del dos mil tres.-

